



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELFAX 852 6155

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO.

DEMANDANTE: OLGA TREJOS FERNANDEZ.

DEMANDADO: HEREDEROS DEL CAUSANTE JESUS ALFONSO
ANGARITA AVILA.

RADICACIÓN: 201900400.

A los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El Doctor Germán Castillo Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.338.347 expedida en Zipaquirá (Cund.), y tarjeta Profesional No. 40.630 del C.S de la J., curador Ad – Litem de los herederos indeterminados del causante JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA.

Teiendo en cuenta que no se hacen presentes ni demandante, ni demandados, se da aplicación al artículo 372 numeral 4 conforme al cual: *“Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso”*, en consecuencia, se concede a las partes 3 días para que justifiquen su inasistencia, caso en el



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELFAX 852 6155*

que se señalará nueva fecha, en caso contrario ingrese el proceso al despacho para dar por termiando el mismo.

Notificado en estrados.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELFAX 852 6155*

Código de verificación:

9635f5e406056615cd14f4ac7bed1ea9274cf4b4e9d66628ef8eb29ac991c14d

Documento generado en 07/12/2021 01:09:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>